

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXV.

Cajamarca, Sábado 20 de Julio de 1895.

Número 7.

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Lima, Mayo 27 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de hoy, la Excm. Junta de Gobierno, ha expedido la resolución siguiente:

«Vista la anterior propuesta: nombra-se Secretario de la Subprefectura del Cercado de Cajamarca, al ciudadano D. José Clodomiro Soto, quien gozará del haber asignado en la partida número 11 del presupuesto respectivo.»

Lo que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan de D. Lera y Cordero.

Lima, Junio 10 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 7 del actual, la Excm. Junta de Gobierno, ha expedido la resolución siguiente:

«Nómbrese Subprefecto de la Provincia de Contumaza al Coronel don Esteban Galdos, quien gozará del haber asignado en la partida número 22 del respectivo presupuesto.»

Lo que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

P. A. del D.
Enrique Benites.

Lima, Junio 10 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 7 del actual, la Excm. Junta de Gobierno, ha expedido la resolución siguiente:

«Nómbrese Subprefecto de la Provincia de Jaen al Teniente Coronel don Bernabé Mondoñedo, quien gozará del haber asignado en la partida número 12 del respectivo presupuesto.»

Lo que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

P. A. del D.
Enrique Benites.

DIRECCION DE POLICIA

CIRCULAR:

Lima, Mayo 30 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En una consulta elevada á este Despacho por la Prefectura de Ica, relativa á la presentación de despachos de los Jefes y Oficiales de las fuerzas de policía, para el pago de sus haberes, ha recaído con fecha 28 del actual la suprema resolución que sigue:

«Visto el presente oficio de la Prefectura de Ica, y el que acompaña de la Tesorería de su dependencia, manifestando que uno de los Jefes y varios oficiales de las fuerzas de policía de ese Departamento, carecen de los despachos de sus respectivas clases, y no siendo posible exigirles por ahora la presentación de dichos comprobantes, se dispone: que dicha Tesorería continúe abonandoles provisionalmente y hasta nue-

va orden, los haberes asignados en los presupuestos general ó departamental, á las clases ó empleos en que han sido destinados por el Gobierno; sirviendo esta resolución de regla general respecto de los Jefes y Oficiales de los demás Departamentos que se hallen en igualdad de circunstancias, y quedando de este modo salvos de responsabilidad los Tesoreros Fiscal y Departamentales. Regístrese, comuníquese y páse al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes.»

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

M. S. Vargas.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

DIRECCION GENERAL.

Lima, Mayo 31 de 1895.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido la resolución que sigue:

«Nómbrese Vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca al doctor don Andrés Mejía, considerado en la propuesta hecha por la Excm. Corte Suprema, para cubrir el cargo vacante por fallecimiento del doctor don José Cejjas. Expídasele el título respectivo.»

Comuníquelo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

R. Morales.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Mayo 20 de 1895.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de Ica, elevando el expediente iniciado por la Sociedad de Beneficencia de Pisco reclamando de S/ 18 40 C/ como contribución sobre la Renta del capital móvil que la Tesorería Departamental le cobra por el 5% sobre S/ 368 40 C/ que le paga don Demetrio Miranda como poseedor de la hacienda «Capa Azul» que está gravada con un censo que reconoce dicha Sociedad; y teniendo en consideración: que según el inciso 1º. del Reglamento de 10 de Noviembre de 1879, solo están obligados á pagar la contribución sobre la renta del capital móvil los poseedores ó dueños de censos y capellanías redimidas en el Tesoro Nacional, más no los reconocidos y pagados por particulares, como sucede en el presente caso; que según lo expuesto, las rentas ó pensiones de los capitales censitarios y capellanías, cuando gravan sobre un fundo, deben pagar la contribución predial correspondiente que deduce el propietario del fundo gravado; que por lo mismo sería duplicar la contribución declararlas comprendidas entre las afectas á la renta del capital móvil, lo que no sucede con los censos y capellanías redimidas en el Tesoro que no pagan ningún impuesto; por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Sección 2ª. del Ministerio de Hacienda y dictamen fiscal que anteceden; se de-

clara fundada la queja de la Beneficencia de Pisco y por consiguiente que no deba cobrarse el impuesto del capital móvil á la renta de los capitales de censos ó otras imposiciones que gravan permanentemente los fundos, declarando esta resolución como regla general para los casos de igual naturaleza.

Comuníquese y regístrese.—Cuatro rubricas de los miembros de la Excm. Junta de Gobierno.—Malpartida.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Mayo 14 de 1895.

Teniendo en consideración:

Que no todos los jefes y oficiales heridos del ejército coalicionista, han recibido el medio haber que se les tiene acordado;

Que estima el Gobierno, como un deber de equidad, proporcionar á las familias, de los soldados que han fallecido en las acciones de armas, realizadas en la última campaña, los medios de que carecen, por su condición, para alcanzar el medio que pueda corresponderles conforme á la ley;

Se resuelve:

1º. Nómbrase una comisión compuesta de los Coronales don Mariano Bustamante, don Máximo León Velarde y don Manuel Francisco Chocano, los que, bajo la presidencia del primero, formarán una relación de los jefes y oficiales heridos, que no hayan percibido cantidad alguna.

2º. Encárgase á la expresada comisión, organizar los expedientes del montepío que corresponda á las viudas, hijos, madres ó hermanas de los individuos de tropa que hayan fallecido en los combates librados en la guerra civil que ha terminado; pudiendo dirigirse oficialmente á las autoridades de la República, con el objeto de acopiar los documentos que sean necesarios con arreglo á la ley de la materia.

3º. Asígnase á dicha comisión la cantidad de veinticinco soles mensuales, para útiles de escritorio.

Comuníquese y publíquese.—Cuatro rubricas de los miembros de la Excm. Junta de Gobierno.—Bustamante y Salazar.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Junio 11 de 1895.

Visto el anterior oficio del señor Subprefecto de Jaen, trascriptorio del decreto que, en 17 de Mayo último, ha expedido nombrando Alcaldes y Regidores para los distintos Distritos que componen la Provincia de su mando; y considerando: que tal atribución solo le corresponde á esta Prefectura por autorización conferida por la Excm. Junta de Gobierno en la suprema resolución de 19 de Abril próximo pasado, en cuya observancia tuvo á bien nombrar el 7 del indicado mes de Mayo todo el personal de las Corporaciones que debían encargarse de la administración municipal en la Provincia de Jaen, resolución que le fué comunicada al Subpre-

fecto oficiente el día de su fecha, remitiéndole los títulos de los nombrados: que este funcionario ha debido sujetarse únicamente á dar cuenta á mi despacho, que no tenía conocimiento de haberse provisto tales cargos en la sección territorial de su mando y recabar la providencia conveniente; y que en la nota, materia de este decreto, en su parte final, dice el mismo funcionario, haber recibido los títulos de los Alcaldes y Regidores en 31 del ya citado mes de Mayo, que ha debido darles el giro inmediato, sin retenerlos en su poder, imponiendo á la vez que los agraciados se hagan cargo de sus puestos; resuelvo: desapruebase el decreto de 17 de Mayo expedido por el Subprefecto de Jaen, y llévase adelante el de 7 del mismo mes, disponiéndose que las Corporaciones Municipales nombradas por esta Prefectura, se hagan cargo inmediatamente de sus puestos, á fin de que llenen las funciones que las leyes les encomienda, y entre ellas las de formar las Juntas de Registro Civico para la expedición de las cartas de ciudadanía para las próximas elecciones generales, las que por suprema resolución de 20 de Mayo anterior, han sido prorogadas hasta Julio entrante, lo que dá tiempo suficiente para que las Municipalidades de Distrito, designadas por esta Prefectura, llenen debidamente su cometido, cuya disposición suprema se le ha comunicado al funcionario oficiente en 28 del mismo mes, trascribiéndole en consecuencia, para que se registre, publíquese y archívese con las notas adjuntas.—RAVINES.

Ternas que eleva este despacho al Sr. Coronel Prefecto del Departamento, para los gobernadores de los distritos que se indica.

Huancu.

Don Pedro Pablo Reyna.
• José Manuel Rocha.
• Tomás Silva.

Huancapampa.

Don Agustín Escalante.
• Dionisio Zamora.
• Bernardino Marín.

Celendin, Junio 14 de 1895.

M. Montoya.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Junio 18 de 1895.

Visto el oficio anterior del Subprefecto de la provincia de Celendin, y las propuestas que acompaña para proveer el cargo de gobernador en los distritos del Huancu y Huancapampa, respectivamente: nómbrese á los señores Pedro Pablo Reyna y Agustín Escalante que ocupan el primer lugar de las referidas propuestas, en consecuencia, expídase los títulos respectivos y deséle la dirección conveniente, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Manifiesto de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería municipal durante el presente mes de Enero del corriente año de 1895.

INGRESOS.

	S/	C/
Enero 1º. A saldo en caja del mes anterior.....	50	1
2. Recibido del rematista del ramo mojonazgo de licores don Rudecindo Castillo, et		

completo que le corresponde por el cuarto trimestre del año próximo pasado.....	31 25
6. Recibido del rematista del ramo peaje don Manuel Jesús Angulo, por el cuarto trimestre del año próximo pasado.....	13
8. Recibido del arrendador del fundo Jandón don José Salomé Díaz, por el primer trimestre del presente año.....	125 25
Recibido del arrendador del potrero Socche don Sebastian Díaz, por el primer trimestre del presente id.....	4
13. Recibido del arrendador del potrero Cascabamba don Remigio Zárate, por primer trimestre del presente id.....	10
28. Recibido del arrendador del fundo Ramad don Andrés Cachay, por el primer trimestre del presente id.....	10
Recibido del arrendador del potrero Chusúe don Miguel Florian, por el primer trimestre del presente id.....	35 25
Suma.....	230 25

EGRESOS.

Enero 3. Pagado á la preceptora de primer grado de niñas señorita Venigna Gordón, sus haberes de los meses de Octubre y Noviembre últimos, según libramientos números 260 y 261 partida 8ª. del presupuesto vigente.....	32
8. Pagado al preceptor de primer grado de niños don Roberto Saldaña, sus haberes de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos, según libramientos números 247, 248 y 272 partida 9ª. del presupuesto de id.....	48
Pagado al preceptor de segundo grado de niñas don José Natividad Castillo, sus haberes de los meses de Octubre y Noviembre últimos, según libramientos números 262 y 263 partida 10 del presupuesto de id.....	40
12. Pagado á la preceptora del anexo de Toled, señorita Dolores Placencia, sus haberes de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos según libramientos números 264, 265 y 281 partida 11 del presupuesto de id.....	30
15. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, sus haberes de los meses de Octubre y Noviembre últimos, según libramientos números 241 y 253 partida 1ª. del presupuesto de id.....	20
Pagado al mismo por haber desempeñado las funciones de Dataria en el mes de Noviembre último, según libramiento número 258 partida 6ª. del presupuesto de id.....	4
Pagado al mismo por gastos de escritorio de dataria durante el mes de Noviembre último, según libramiento número 259 partida 7ª. del presupuesto de id.....	50
15. Pagado al mismo para compra de libros en su oficina de secretaria, según libramiento número 273 partida 20 del presupuesto de id.....	12
20. Pagado á la señora Josefa Alva por arriendo de su casa para la escuela de segundo grado de niños y por los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, según libramientos números 208 y 232 partida 13 del presupuesto de id.....	4 50
21. Pagado al portero del concejo don Andrés Lescano, su haber del mes de Noviembre último, según libramiento	

número 257 partida 5ª. del presupuesto de id.....	4
30. Pagado á don Federico Gallardo por su trabajo en tomar las gcteras de los establecimientos correspondientes al concejo, según libramiento número 274 partida 20 del presupuesto de id.....	6
Pagado al ex-secretario del concejo don Eloy Alva, su haber del mes de Abril último, según libramiento número 171 partida 1ª. del presupuesto de id.....	10
Pagado al mismo por haber desempeñado las funciones de portero durante el mes de Abril último, según libramiento número 179 partida 5ª. del presupuesto de id.....	4
31. Pagado al tesorero municipal sus haberes de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, según libramientos números 243, 255 y 275 partida 3ª. del presupuesto de id.....	15
Pagado al mismo por gastos de escritorio en tesorería durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, según libramientos números 244, 256 y 277 partida 4ª. del id.....	3
Suma de egresos.....	233

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	230 25
Egresos.....	233
Saldo en contra de caja...	2 75

Contumazá, Enero 31 de 1895.

Santiago Angulo,

Tesorero.

Vº. Bº.—León.

Manifiesto de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería municipal durante el presente mes de Marzo del corriente año de 1895.

INGRESOS.

Marzo 10. Recibido del rematista del ramo peaje don Manuel Jesús Angulo, por el primer trimestre del presente año.....	13
Recibido del arrendador del potrero Camote don Manuel Jesús Angulo, por el primer trimestre del presente año.....	7 75
12. Recibido del rematista del ramo mojonazgo de licores don Rudecindo Castillo, por el primer trimestre del presente de id.....	72 25
Recibido del arrendador del corral público don Pedro Paredes, por el primer trimestre del presente de id.....	4 50
Suma.....	97 50

EGRESOS.

Marzo 1º. A saldo en contra de caja del mes de Enero último, por no haber habido en el mes de Febrero ningún ingreso ni egreso.....	2 75
10. Pagado al datario interino del concejo don Augusto Alva, su haber del mes de Enero último, según libramiento número 290 partida 6ª. del presupuesto vigente.....	4
Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo por gastos de escritorio durante el mes de Enero último, según libramiento número 221 partida 2ª. del presupuesto de id.....	1 50
10. Pagado á la señora Josefa Alva, por arriendo de su casa para la escuela de segundo grado de niños desde el primero de Octubre hasta el siete inclusive del mismo, se-	

gun libramiento número 287 partida 13 del presupuesto de id.....	80
12. Entregado á los señores Alcalde y Síndicos del H. concejo en calidad de préstamo para cubrir en parte el cupo impuesto á esta capital por don Teodoro Seminario, según recibo número 1.....	90
Suma.....	98 55

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	97 80
Egresos.....	98 55
Saldo en contra de caja...	1 05

Contumazá, Marzo 31 de 1895.

Santiago Angulo,

Secretario.

Vº. Bº.—León.

Manifiesto de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería municipal durante el mes de Abril del corriente año de 1895.

INGRESOS

Abril 1º. Recibido del arrendador del fundo Jandón don José Salomé Díaz, por el segundo trimestre del presente año.....	125 25
Recibido del arrendador del potrero Socche don Sebastian Díaz, por el segundo trimestre del presente de id.....	4
5. Recibido del arrendador del potrero Chusúe don Miguel Florian, por el segundo trimestre del presente de id. Recibido de don Lorenzo Alva y Gomez, por el tercer y cuarto trimestre del año próximo pasado, por el primero del presente y por arriendo del potrero alizo...	35 25
12. Recibido del rematista del ramo peaje don Manuel Jesús Angulo, por el segundo trimestre del presente año.....	13
Recibido del arrendador del potrero Camote don Manuel Jesús Angulo, por el segundo trimestre del presente de idem.....	7 75
15. Recibido del rematista del ramo mojonazgo de licores don Rudecindo Castillo, por el segundo trimestre del presente de id.....	72 25
18. Recibido del arrendador del potrero Cascabamba don Remigio Zárate, por el segundo trimestre del presente de id.....	10
21. Recibido del ex rematista del ramo camal don Gabriel Florian, el resto que ha estado adeudando por el ramo indicado que ha tenido rematado á su favor.....	8
Suma de ingresos.....	290 50

EGRESOS

Abril 1º. A saldo del mes anterior.....	1 05
Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Setiembre del año próximo pasado, según libramiento número 224 partida 1ª. del presupuesto vigente.....	10
Pagado al mismo por gastos de escritorio de dataria durante el mes de Diciembre último, según libramiento número 280 partida 7ª. del presupuesto de id.....	50
6. Pagado á la preceptora de primer grado de niñas señorita Benigna Gordón, sus haberes de los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, según libramientos números 282, 292, 305 y 318 partida 8ª. del presupuesto de id.....	64
8. Pagado al preceptor de pri-	

mer grado de niños don Roberto Saldaña, sus haberes de los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, según libramiento números 283, 293, 319 y 306 partida 9ª. del presupuesto de id.....	64
12. Pagado al preceptor de segundo grado de niños don José Natividad Castillo, su haber de los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, según libramientos números 284, 294, 307 y 320 partida 10 del presupuesto de id.....	80
15. Pagado á la preceptora de Toled señorita Dolores Placencia, sus haberes de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos según libramientos números 295, 221 y 322 partida 11 del presupuesto de id.....	80
Pagado al datario civil don Augusto Alva, su haber del mes de Febrero último, según libramiento número 303 partida 6ª. del presupuesto de id.....	4
Pagado al mismo por gastos de escritorio de dataria durante el mes de Febrero último, según libramiento número 304 partida 7ª. del presupuesto de id.....	50
Pagado al mismo por gastos de escritorio durante el mes de Marzo último, según libramiento número 317 partida 7ª. del presupuesto de id.....	50
18. Pagado á don Lorenzo Alva y Gomez, por estampillas que ha proporcionado para franqueo de la comunicación oficial del concejo, según libramiento número 135 partida 19 del presupuesto de idem.....	2
Pagado al mismo por arriendo de su casa para la escuela de segundo grado de niños desde el ocho hasta el 30 inclusive de Octubre último, según libramiento número 251 partida 13 del presupuesto de id.....	1 60
18. Pagado al mismo por arriendo y por los meses de Noviembre y Diciembre últimos, según libramientos números 252 y 286 partida 13 del presupuesto de id.....	4 20
Pagado á la señora Zoila Rosa de Alva, por arriendo de su casa para la escuela de segundo grado de niñas y por los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, según libramientos números 309 y 300 partida 13 del presupuesto de id.....	6 30
20. Pagado al portero Andrea Lescano, su haber de los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos, según libramientos números 278, 293 y 302 partida 5ª. del presupuesto de id.....	12
25. Entregado á don Augusto S. Castillo, para franqueo de la comunicación oficial y á cuenta de la libranza número 221 y según recibo otorgado al efecto.....	3 50
80. Pagado al tesorero municipal su haber del mes de Enero último, según libramiento número 292 partida 3ª. del presupuesto de id.....	5
Pagado al mismo por gastos de escritorio en el mes de Enero último, según libramiento número 288 partida 4ª. del presupuesto de id.....	1
Suma de egresos.....	290 15
DEMOSTRACION.	
Ingresos.....	290 50

Egresos.....	290 15
Saldo en caja.....	35

Contumazá, Abril 30 de 1895.

Santiago Angulo,
Secretario.

Vº. Bº.—León.

Manifiesto de ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería municipal durante el presente mes de Mayo de 1895.

INGRESOS

	S/	C/
Mayo 1º. A saldo en caja del mes anterior.....	35	
3. Recibido del arrendador del potrero Ramad don Andres Cachay, por el segundo trimestre del presente año.....	10	
16. Recibido de don Lorenzo Iglesias, por multa impuesta por el señor alcalde en quince de los corrientes y por falta de policia.....	2	
Suma de ingresos.....	12 15	

EGRESOS.

Mayo 6. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, su haber que le corresponde por el mes de Diciembre del año próximo pasado, según libramiento número 274 partida 1ª. del presupuesto vigente.....	10	
16. Pagado al mismo por gastos de escritorio en secretaria durante el mes de Diciembre del año próximo pasado, según libramiento número 276 partida 2ª. del idem id.....	1 50	
Suma de egresos.....	11 50	

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	12 15
Egresos.....	11 50
Saldo en caja.....	65

Contumazá, Mayo 31 de 1895.

Santiago Angulo,
Secretario.

Vº. Bº.—León.

JUDICIAL.

Razón de las causas civiles que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Resueltas.

Mayo 7 de 1890.—Doña Catalina Oliva por su menor hijo Luis Silva Soto, sobre remate en pública subasta de las acciones de éste en una casa de esta Ciudad; sumaria: el 11 de Setiembre próximo pasado se aprobó el remate practicado a favor de don Elby Rocha y se mandó extender la escritura con arreglo a la ley.

Noviembre 5 de 1893.—Don Mauricio Fernández con doña Bartola Fernández y otros, sobre beneficio de insolvencia; sumaria: el 22 de Setiembre próximo pasado se concedió al primero dicho beneficio y se mandó archivar el expediente en la forma que corresponde.

Agosto 20 de 1894.—Don Manuel Arana con don Segundo Cotrina, sobre derecho a un burro; juicio verbal: el 13 de Setiembre próximo pasado se confirmó la resolución apelada en cuanto declara que dicho animal pertenece al segundo y revocó en lo relativo a costas.

Idem 21 de id.—Don Juan Evangelista Carrasco con don Francisco Yojola, sobre pago de costas de juicio verbal: el 22 de Setiembre próximo pasado se confirmó la resolución apelada por la que se manda la tazación practicada.

En Sustanciación.

Diciembre 11 de 1891.—Doña María Antonia Egúsqizá con la Comunidad

de Chinchimarca, sobre nulidad de una posesión conferida a ésta en los terrenos de Calizpuquio; ordinaria: el 26 de Setiembre próximo pasado se mandó devolver al representante de dicha Comunidad el poder acompaña do dejándose razón en autos.

Diciembre 31 de 1891.—Don Timoteo Mejía con la comunidad de Celendin, sobre contradicción al deslinde de sus terrenos; ordinaria: el 25 de Setiembre próximo pasado se mandó librar despacho a Celendin para que se juramente el perito nombrado por el primero para la actuación de la prueba sobre mensura de terrenos.

Abril 7 de 1892.—Don Francisco Saavedra con doña Juana de Dios Castañeda, sobre pago de costas; coactiva: el 13 de Setiembre próximo pasado se puso el cúmplase a la resolución superior confirmatoria de la de 1ª. Insicia por la que se declaró sin lugar el artículo jurisdiccional deducido por la segunda.

Julio 14 de id.—Doña Carolina Larrea con don Enrique Perez, por cantidad de soles; ejecutiva: el 28 de Setiembre próximo pasado se mandó correr el traslado a los interesados que han llegado a su mayor edad, de la solicitud de la ejecutante para que se le entregue la casa embargada para que haya haciéndose pago con sus productos.

Setiembre 27 de 1892.—Don Rumualdo Rodríguez con don José de la Rosa Salgado, sobre derecho a una capellanía; ordinaria: el 20 de Setiembre próximo pasado a solicitud de parte se mandó dar cuenta con la causa para que se expida la sentencia pendiente.

Noviembre 19 de id.—Don Juan Pio Burga con don José León Alva, sobre exclusión de unos bienes y nulidad de unas cláusulas de enajenación de la hacienda Rambran; ordinaria: el 28 de Setiembre próximo pasado se mandó computar por el actuario el término proletario a fin de resolver sobre si la prueba testimonial ofrecida por ambas partes se encuentra dentro el término legal.

Abril 8 de 1893.—Don Francisco Silva Santisteban con doña María Antonia Egúsqizá, por cantidad de soles, ordinaria: el 22 de Setiembre próximo pasado se concedió la apelación interpuesta por el primero del auto por el que se preroga el término probatorio hasta los ochenta días de ley.

Mayo 20 de id.—Doña María Nieves Chuquiruna con doña Margarita Chuquiruna, sobre división de bienes, ordinaria: el 20 de Setiembre próximo pasado a solicitud de parte se mandaron traer los antecedentes para expedir la resolución.

Julio 3 de id.—Don Tristán Cabrejo y otro con doña Matilde Vargas y otro sobre contradicción a la comprobación de la memoria testamentaria del finado José Mercedes Cabrejo; ordinaria: el 25 de Setiembre próximo pasado se mandó notificar a la segunda produceca su prueba dentro de ocho días bajo apercivimiento a lo que hubiere lugar.

Setiembre 1º. de 1893.—Los herederos del finado don Santos García Cobian con el albacea don Juan de Dios Velasquez, sobre rendición de cuentas, ordinaria: el 18 de Setiembre próximo pasado se recibió a prueba la causa por el término correspondiente.

Idem 21 de id.—Don Manuel Soria con don Tomás Tapia, sobre mejor derecho a un terreno; juicio verbal, ingresa da la causa el 21 de Setiembre próximo pasado se admitió el grado y señaló día para la revisión con la misma fecha.

Octubre 11 de id.—Don Mauricio Fernández y otros con doña Bartola Fernández y otros, sobre mejor derecho a los bienes del finado don José Santos Fernandez; ordinaria: el 15 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar al Párroco de la Encañada para que remita los Libros Parroquiales solicitados por las partes.

Abril 12 de 1894.—Don Indalecio Alcántara con don Daniel Vargas y otro por cantidad de soles, ejecutiva: el 14 de Setiembre próximo pasado se desechó la solicitud indevida del ejecutante y se mandó que pida lo que convenga según el citado de la causa.

Mayo 1º. de id.—Don Máximo Diaz con don José María Cabanillas, sobre amparo en posesión de un terreno; sumaria: el 21 de Setiembre próximo pasado se mandó dar cuenta con la causa luego que se reintegre el papel para expedir la resolución.

Mayo 21 de id.—Don Pedro Pando con don Timoteo Armas, sobre despojo de un terreno; sumaria: el 29 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.

Junio 2 de id.—Doña Susana Rojas guardadora de sus hermanos meucres sobre remate en pública subasta de las acciones de éstas en una casa de esta Ciudad; sumaria: el 21 de Setiembre próximo pasado se mandó anunciar por segunda vez la referida subasta por no haberse presentado postor en la primera.

Idem 14 de id.—Don Fermin Alcalde, sobre inventarios de los bienes de su finada madre doña María E. Urteaga; sumaria: el 28 de Setiembre próximo pasado se mandó agregar a la causa un despacho que se ha mandado diligenciado.

Idem 30 de id.—Don Belisario Novoa con don Enrique Perez, sobre que se registre la hipoteca de una casa; diligencia: el 12 de Setiembre próximo pasado se mandó traer unos autos para que en vista de ellos resolver lo conveniente.

Julio 16 de id.—Doña Eusebia Aguilar de Cacho con el Sindico del Concejo Provincial del Cercado, sobre misión en posesión del fundo Huayrapongo; sumaria: el 30 de Setiembre próximo pasado se puso el cúmplase al auto superior confirmatorio del de 1ª. Instancia que ordenó se le suministre a la primera la posesión respectiva.

Julio 21 de id.—Don Juan de Dios Huaccha con don Lorenzo Huaccha y don Eduardio Muntoya, sobre tercera excluyente a la acción de una casa de ésta Ciudad embargada por el último en el juicio ejecutivo que sigue el segundo por cantidad de soles; ordinaria: el 12 de Setiembre del mes próximo pasado se mandó desglosar y entregar al primero el testimonio con que ha aparejado su acción por hallarse ejecutoriada la resolución expedida.

Agosto 8 de id.—La Comunidad de Quivinchán y otro con don Vicente Sousa y otro, sobre deslinde de sus terrenos con las haciendas Llagaden y Yumagual; diligencia: el 26 de Setiembre próximo pasado se mandó que el actuario se constituya en dicha hacienda de Llagaden a practicar la notificación pendiente.

Idem 10 de id.—Don José Mercedes Arce Tellico con don Marcelino Jáuregui, sobre exhibición de documentos; sumaria: el 29 de Setiembre próximo pasado se mandó tener presente el informe del primero para la resolución.

Idem 23 de id.—Don Fernando Sarmiento y otro con don Alejo Galán y otro sobre indemnización de unos arboles cortados, juicio verbal: el 12 de Setiembre próximo pasado se designó nuevo día para la revisión por no haber comparecido las partes en el primer emplazamiento.

Agosto 28 de id.—Doña Mercedes Zevallos con doña Melchora Zelada, sobre tercera excluyente de un cajón de imágen; juicio verbal: el 25 de Setiembre próximo pasado se designó nuevo día para la revisión por no haber comparecido las partes en el primer emplazamiento.

Setiembre 5 de id.—Don José Inocente Castañeda con doña Ines Alvarado, sobre protocolización de una escritura imperfecta de compra venta; diligencia: el 20 del mismo mes se mandó agregar el despacho que se ha devuelto diligenciado por el Juez de San

Pablo y que se lleve adelante la protocolización como está ordenado.

Idem 12 de id.—Doña María Manuela Casaus con Juana Jara, sobre nulidad de la división de terrenos; juicio verbal: en la misma fecha se mandó emplazar a las partes para el acto revisorio.

Idem 20 de id.—Don Blas Marin con don Francisco Zelada y otros, sobre nulidad de terrenos, accesoría de Celendin; ordinaria: en el mismo día se mandó librar despacho para que las partes conozcan el personal del juzgado.

Setiembre 22 de id.—Don Estévan Ruiz y otro con don Juan Pollango y otros, sobre amparo en posesión de terrenos; sumaria: en la misma fecha se admitió el interdicto y se mandó librar despacho a Ichocan para la recepción de la información.

Idem 26 de id.—Don José Salomé Ruiz con don Pedro Gil; sobre mejor derecho a un terreno; juicio verbal: en el mismo día se admitió el grado y se libró orden a la Asunción para la notificación del primero para que comparezca al acto revisorio.

Idem 28 de id.—La Comunidad de Chinchimarca con doña María Antonia Egúsqizá, sobre nulidad de la rectificación de la posesión en los terrenos de Calizpuquio; ordinaria: En la misma fecha se corrió traslado a la demandada.

Cajamarca, Octubre 25 de 1895.

Manuel F. Pastor.

Razon de las causas criminales que han girado ante el Juez de 1ª. Instancia de esta Provincia que suscribe en el mes de Setiembre último.

Setiembre 16 de 1891.—Contra Francisco Vera, por lesiones y violación de domicilio; sumario de oficio: en 3 de Setiembre del mes próximo pasado se sobreseyó definitivamente.

Marzo 7 de 1894.—Contra José Manuel Ducos y otros, por abigeato; sumario de oficio: el 4 de Setiembre del próximo pasado se libró mandamiento de prisión en forma contra dicho Ducos y José Tantaléan y se sobreseyó respecto de los demás enjuiciados.

Setiembre 7 de id.—Contra Benjamín Davila, sumario de oficio: el 10 de Setiembre próximo pasado se libró mandamiento de prisión contra dicho Davila.

En Sustanciación.

Mayo 7 de 1890.—Contra Francisco Estrada y otros, por varios delitos; sumario de oficio: el 23 de Setiembre próximo pasado se requirió al Juez de la Encañada don Eulogio Salazar para que dé cuenta con el despacho librado por la practicada de algunas diligencias.

Setiembre 15 de 1891.—Contra José Mosquera y otros, por tentativa de homicidio; sumario por querrela de Manuel Gil y contra querrela: el 27 de Setiembre próximo pasado se mandó reiterar oficio a la autoridad política para que dé cuenta con el resultado de la comisión que se le ha dado para que recoja del ex-Gobernador de San Pablo don Fidencio Goycochea el quiz de autos contra él se hizo en poder de él.

Setiembre 17 de 1891.—Contra Ruperto Quevedo y otros, por fraude; sumario de oficio: el 28 del próximo pasado se mandó oficiar a la autoridad política para que haga comparecer a unos testigos citados.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros, por violación de domicilio y varios delitos sumarios acumulados de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se requirió al Juez de paz de la Encañada para que devuelva diligenciado el despacho pendiente.

Idem 30 de id.—Contra Pedro Céspedes y otros por suplantación y falsificación; sumario de oficio: el 21 de Setiembre próximo pasado se requirió oficio al señor Subprefecto para el comparendo de los acusados y testigos pa-

ra que tenga lugar los exesos ordenados.

Enero 16 de 1892.—Contra Cayetano López Valera, por prisión arbitraria y lesiones; sumario de oficio: el 25 de Setiembre próximo pasado en que se propone su papel se reyeró oficio á la autoridad política para el comparendo inmediato del ofendido Manuel E. Quiroz.

Idem 23 de id.—Contra Domingo Alcalde y otros, por secuestración y varios delitos; sumarios acumulados de oficio: el 26 de Setiembre próximo pasado se agregó un oficio al señor Prefecto en que expone haber dado sus órdenes para que se presente los testigos que se ha pedido.

Febrero 15 de id.—Contra Nicolasa Campos y otros por violación de domicilio sumario de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se requirió al Juez de San Pablo para que vuelva á diligenciar el despacho pendiente en el término de la distancia bajo apercibimiento de multa.

Marzo 5 de 1892.—Contra Victor Sousa y otros, por desacato oronada; sumario de oficio: en treinta de Setiembre próximo pasado se puso en vista al apoderado al señor Agente Fiscal por haber fallecido éste, con el objeto de que obre dictámen sobre lo actuado hasta aquí.

Idem 21 de id.—Contra Martin y Manuel Teran, por abigeato, sumario de oficio: el 26 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio por última vez á la autoridad política para el comparendo de cuatro testigos y si fuesen habidos que se conteste.

Abril 19 de id.—Contra Juan de la Rosa Saucedo y otros por homicidio y otros delitos, sumarios acumulados de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio á la autoridad política para la aprehensión de los teos Daniel Allaga y Victor Saucedo que han fugado de la cárcel.

Mayo 10 de id.—Contra Victor Sousa y German Luna, por duelo, sumario de oficio: el 26 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio al Señor Subprefecto para el comparendo de los enjuiciados para que den sus instructivas y que combata sobre el particular.

Setiembre 13 de id.—Contra Daniel Portal y otros, por heridas sumario de oficio: el 25 de Setiembre próximo pasado se reyeró nota por última vez al señor Subprefecto para el comparendo inmediato del ofendido para que sea reconocido.

Noviembre 14 de id.—Contra desconocidos por la muerte de José Manuel Ducos, sumario de oficio: el 22 de Setiembre próximo pasado se ofició al Párroco de San Pedro para que reyerá la partida de defunción del referido Ducos.

Idem 18 de id.—Contra el Juez de paz don Ignacio Vargas, por abuso de autoridad, sumario de oficio: el 21 de Setiembre próximo pasado en que se proporciónó papel se reyeró nota á la autoridad política para el comparendo de la denunciante doña Bartola Alcántara y se de razón si no sea habida.

Enero 4 de 1893.—Contra Luisa Cotrina y otra, por lesiones y amenazas, sumario de oficio: el 25 de Setiembre próximo pasado se reyeró nota al señor Subprefecto para el pronto comparendo de la ofendida y de los ofensores para que den sus declaraciones.

Idem 17 de id.—Contra Manuel Marin y otros, por homicidio frustrado y varios delitos, sumario de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se mandó requerir al Juez comisionado de San Marcos para que devuelva diligenciado en el término de la distancia el despacho pendiente, bajo apercibimiento de multa.

Idem 10 de id.—Contra Francisco Herrera y otros por prisión arbitraria, sumario de oficio: el 26 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio al señor Subprefecto para el comparendo de cinco testigos que faltan y que

se sirva contestar sobre el particular.

Idem 11 de id.—Contra Julias Flores y otros, por abigeato, sumario de oficio: el 27 de Setiembre próximo pasado se mandó se pase nota por última vez al señor Subprefecto para el comparendo de los testigos citados que se le tienen pedido ó de razón si no fuesen habidos.

Idem 21 de id.—Contra Manuel Arce Oiva, por homicidio frustrado, sumario de oficio: en 29 de Setiembre próximo pasado se mandó que el actuario de razón de los testigos citados no han dado sus correspondientes declaraciones.

Mayo 1º de id.—Contra María Cruz Vargas y otras por violación de domicilio y lesiones, sumario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se ofició al señor Prefecto de este Departamento ser fiel á que la autoridad de la Provincia mida cumplimiento en el mandado del Juzgado sobre la extracción del sumario que se pone en poder del ofendido.

Mayo 25 de 1893.—Contra Simón Rojas y otros, por abigeato plenario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se declaró por renunciada la prueba ofrecida por el defensor del reo en razón de no haberla proveído en el término fijado para ello.

Idem 29 de id.—Contra José Alegría por tentativa de homicidio sumario de oficio: el 22 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio por última vez al señor Subprefecto para el comparendo de los testigos ó que conteste por lo menos acusando recibio.

Idem 30 de id.—Contra Bonifacio Alvarado y otros por homicidio frustrado y varios delitos, sumario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se mandó requerir al Juez de paz de la Encañada para que de cuenta en el término de la distancia con el despacho que se le mandó recoger del poder del Gobernador don Manuel Penas.

Julio 3 de id.—Contra Nicanor Salinas y otros, por violación de domicilio lesiones y amenazas, sumario de oficio: el 27 de Setiembre próximo pasado se mandó se notifique por segunda vez al querellante para que se presente á dar el juramento de calumnia y que se recoja los dictámenes de reconocimiento.

Idem de id.—Contra Martin Chicoma y otros por abigeato, sumario de oficio: el 13 de Setiembre próximo pasado se corrió traslado al defensor de los reos que estuviesen presentes de la acusación hecha por el querellante.

Idem 10 de id.—Contra Miguel Rojas Medina por robo, sumario de oficio: en 29 de Setiembre próximo pasado se mandó requerir al señor Juez de 1ª Instancia de Hualgayoc para que sea devuelto el despacho así como que se requiera al Juez de paz de San Pablo con igual objeto.

Idem 14 de id.—Contra Fermin Cerna y otros por lesiones reciprocas: sumario por querrela de Joaquin Quiroz y contra querrela. El 27 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar por segunda vez á la autoridad política para la captura de dicho Quiroz contra quien se ha librado mandamiento de prisión en forma.

Julio 14 de 1893.—Contra Rafael Armas por violación de domicilio y lesiones sumario de oficio: el 18 de Setiembre próximo pasado se libró el segundo edicto el cual se remitió por su fijación al juez de paz de Ichocan don Juan de Dios Velazques

Idem 17 de id.—Contra Abraham Carranza y otros por violación de domicilio y varios delitos sumario de oficio: el 21 de Setiembre próximo pasado se reyeró nota al Subprefecto para el comparendo de la enjuiciada doña Ester Carranza á que dé su instructiva ó de razón si fuese habida.

Idem 27 de id.—Contra Bartolomé Gonzales y otros por prisión arbitraria y lesiones sumario de oficio: el 21 de Setiembre próximo pasado se pasó nota por última vez á la autoridad

política para el comparendo de Santos Gallardo para que dé su instructiva.

Setiembre 20 de id.—Contra Helí Avana por robo de dos caballos sumario por querrela de Francisco Silya Santisteban: en 29 de Setiembre próximo pasado se mandó reiterar oficio á la autoridad política para el comparendo del querrelante para que se legalise su firma del recurso presentado.

Idem 23 de id.—Contra Polidoro Loscano por violación de domicilio sumario de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar por última vez á la autoridad política para el comparendo de los testigos que le tienen pedido.

Idem 26 de id.—Contra Patricio Vargas y otros por lesiones sumario por querrela de Pedro Lialli: el 29 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar á la autoridad política para el comparendo de uno de los acusados que no ha rendido su instructiva.

Noviembre 6 de 1893.—Contra David Segundo Vasquez y otros por homicidio á Soila Burga de Rocha, sumario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio al señor Subprefecto para la comparencia de los testigos que se le tienen pedidos en dicha causa.

Idem de id.—Contra el Gobernador don Tadeo Fernandez y otros por abuso de autoridad y lesiones, sumario por querrela de Patricio Cerna: el 27 del mes de Setiembre último se mandó notificar por segunda vez al querrelante para que se presente á dar su juramento de calumnia, bajo apercibimiento.

Idem 7 de id.—Contra Maximiliano Cortez y otros por lesiones y conato de incendio, sumario de oficio: el 19 de Setiembre próximo pasado se requirió al Juez de paz de Jesús don Ignacio Vargas para que devuelva el segundo edicto bajo apercibimiento.

Idem 28 de id.—Contra David Lora y otros, por homicidio frustrado, sumario de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se reyeró nota al señor Subprefecto para el comparendo de dos de los acusados para que den su instructiva ó se conteste sobre el particular para que obre en autos.

Idem 30 de id.—Contra Eutegio Vasquez y otros por lesiones, sumario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se mandó oficiar á la autoridad política para el comparendo del primero y otros para que sean reconocidos y que pidan se expidan los dictámenes.

Idem de id.—Contra Ateño Chavez por tentativa de homicidio sumario de oficio: el 29 de Setiembre próximo pasado se mandó se reyeró oficio á la autoridad política para el pronto comparendo de los testigos citados ó de razón si no fuesen habidos para efectos legales.

Diciembre 1º de 1893.—Contra Pedro Cepiles por desacato al juez de paz don Hipólito Silva sumario de oficio: el 28 de Setiembre próximo pasado se agregó el dictámen de su ordinamiento caligrafo y se mandó pase nuevo oficio al señor Subprefecto para el comparendo del acusado ó que se dé cuenta sino es habido.

Enero 2 de 1894.—Contra el gobernador don Daniel Valera y otros, por homicidio de Estanislao Vargas y otros delitos sumario por querrela, el 28 de Setiembre próximo pasado se requirió al juez de paz de Ichocan para que de cuenta en el término de la distancia con el despacho que se le remitió.

Idem id.—Contra Catalino Requelme y otros, por abigeato, sumario por querrela de Santos Bueno: el 29 de Setiembre próximo pasado se ofició al señor Subprefecto para que sea presentada una de las cosas robadas para que sea reconocida como está mandado.

Idem 4 de id.—Contra Gabriel Castañeda, por amenazas, sumario por querrela de José Martin Mendoza: el 27 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio á la autoridad política para la comparencia de un testigo unico que falta.

Idem 10 de id.—Contra Neptali Quevedo por violación de domicilio y amenazas, sumario de oficio: en que incide la acusación contra don Telésforo García por lesiones en aquel: el 27 de Setiembre próximo pasado se reyeró oficio por última vez á la autoridad política para el comparendo de dicho García para que de su instructiva.

Idem 31 de id.—Contra Gustavo Chávarri Castro y otros, por violación de domicilio, sumario por querrela del Dr. Daniel Santisteban: el 28 de Setiembre próximo pasado se recibió su instructiva de unos de los acusados.

Febrero 8 de id.—Contra José Cabrera y otros, por lesiones y amenazas, sumario de oficio: el 27 de Setiembre próximo pasado se mandó se recabe de los facultativos sus dictámenes de reconocimiento y de cuenta sin demora.

(Continuará.)

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Dirección General de Gobierno

Oficio comunicando el nombramiento de Secretario de la Subprefectura de la Provincia de este Cerado, expedido á favor de don J. C. Soto.

Otro comunicando que el Coronel don Enrique Galdos ha sido nombrado Subprefecto de la Provincia de Contumazá.

Otro comunicando que el Teniente Coronel don Bernaldo Mondonedo ha sido nombrado Subprefecto de la Provincia de Jaen.

Dirección de Policía.

Circular comunicando la suprema resolución por la que se dispone: que las Tesorerías Departamentales continúen abonando provisionalmente á los jefes y oficiales en actual servicio, los haberes asignados en los presupuestos generales y departamentales, correspondientes á la clase ó empleo en que han sido destinados, sin exijirles despachos.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Dirección General.

Oficio comunicando que el señor Dr. don Andres Mejia, ha sido nombrado Vocal de la Ilustre Corte Superior de este Distrito Judicial, en reemplazamiento del Dr. don José Cejas.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Dirección General.

Resolución declarando fundada la queja de la Beneficencia de Pisco reclamando de la contribución sobre la renta que le cobra la Tesorería de Ica sobre el censo que perciba por la hacienda «Caja Azul».

Ministerio de Guerra y Marina.

Dirección de Guerra.

Resolución nombrando una comisión que se encargará de formar una relación de los jefes y oficiales heridos del ejército emancipacionista que no haya recibido socorro alguno y de organizar los expedientes del montepío que corresponda á los deudos de los individuos de tropa que hayan fallecido.

Sección Departamental.

Resolución desaprobando el decreto del Subprefecto de Jaen nombrando Juntas de Notables para los Distritos de su jurisdicción y disponiendo las juntas nombradas por esta Prefectura, en 7 de Mayo último, entren en el ejercicio de sus funciones.

Términos y decreto nombrando Gobernadores de los Distritos del Huauco y Huacapampa

Manifiesto de la Tesorería Municipal de Contumazá por los meses de Enero, Marzo, Abril y Mayo del presente año.

Judicial.

Razones de causas.